



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 02 de julio de 2020

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que, en relación al Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere a los “montos y destinatarios privados de recursos públicos”, **como parte de las acciones orientadas a la gestión de la emergencia**, a la fecha, esta Institución no realiza dicha operación, por lo que no se cuenta con información de ese tipo para ser publicada.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ileana Marcela Silva de Rivera
Gerente Unidad Financiera Institucional